



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UMSA
la mejor

La Paz, 24 de mayo de 2021
CITE DIC. N° 168



Señor
Ph.D. José María Tapia Baltazar
DIRECTOR DE CARRERA DE INFORMÁTICA

Presente

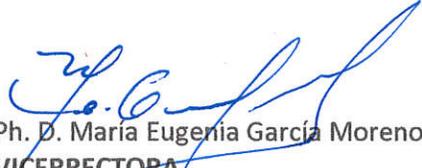
De mi Consideración:

Las autoridades de la Universidad Mayor de San Andrés ante la actual situación de emergencia sanitaria y con el objetivo de preservar la salud de los miembros de nuestra comunidad, instruyen a las autoridades Facultativas, de Carrera, institutos, jefes de Departamento, División y otras reparticiones, el estricto cumplimiento de las siguientes medidas:

1. Uso de doble barbijo, mismo que debe cubrir nariz, boca y mentón.
2. Mantener el distanciamiento necesario. En caso de que los ambientes sean reducidos, se debe disponer del uso de aulas.
3. Recibir la vacuna en cuanto sea disponible para el funcionario.
4. Mantener espacios de trabajo permanentemente ventilados.
5. Evitar aglomeraciones en todos los espacios externos e internos.
6. Fumigación y desinfección exhaustiva de ambientes y equipos
7. Limpieza continua de superficies de contacto.
8. Destinar espacios adecuados para el periodo de refrigerio.
9. Todos los miembros de la comunidad universitaria deberán constituirse en agentes de monitoreo de la observancia de toda medida que favorezca la desaceleración de propagación pandémica.
10. Cada jefe de unidad es responsable del cumplimiento de las medidas precedentes. La inobservancia a las mismas será sujeta a llamada de atención en primera instancia, o de ser necesario, la emisión de memorándum o exoneración o rescisión de contrato de servicios.

La institución se deslinda de toda responsabilidad en caso de que el funcionario no atienda los protocolos de seguridad en su vida cotidiana y recomienda un cuidado minucioso para preservar la salud propia y de los demás.

Atentamente,


Ph. D. María Eugenia García Moreno
VICERRECTORA



c.c. arch.